

Registro Central Comercial: una oportunidad para el emprendimiento

REGISTRO CENTRAL

El Registro Central Comercial, es una entidad adscrita al Ministerio del Comercio Interior, que con casi 30 años de experiencia, inscribe los establecimientos que en el mercado interno realizan actividades de comercio mayorista, venta minorista de mercancías, gastronomía, servicios personales, técnicos comerciales, de uso doméstico, de alojamiento, de recreación y otros.

¿Es Usted un Emprendedor? Entonces le interesará conocer esto.

¿Sabía qué: siendo la comunicación fundamental en esta época de modernización y por consiguiente la interacción o uso de aparatos tecnológicos como las computadoras, laptops, tabletas, o teléfonos móviles, hacen que se pueda comunicar sin necesidad de estar frente a la otra persona?

Entonces aproveche esa oportunidad y facilite su trabajo con mayor libertad y comodidad haciendo uso de los Servicios en Línea de que disponemos lo que le proporcionará grandes ventajas.

Para adquirir información puede visitarnos en el sitio web www.registrocomercial.cu, para realizar sus trámites, en la oficina virtual <https://oficina-rcc.xutil.net> y para conocer de los contenidos divulgados aquí le dejamos nuestros enlaces en redes sociales.

Twitter (símbolo) [@RegistroCentral](https://twitter.com/RegistroCentral), Facebook (símbolo) **página** Registro Central Comercial, Facebook (símbolo) **Grupo** [@RCC.CU](https://www.facebook.com/RCC.CU) Registro Central Comercial, Telegram (símbolo) RCCConsultasenLinea

Solo tiene que crear su cuenta de usuario para que pueda hacer uso de todos nuestros servicios en línea.

Legalice su Empresa o Negocio ahora con menos esfuerzo y mayor comodidad.

Nuestra oficina virtual <https://oficina-rcc.xutil.net> está disponible las 24 h del día, es una Plataforma segura a la que puede acceder desde la comodidad de su casa, oficina, medio de transporte, etc. Llegándole las notificaciones a su correo electrónico. Para ayuda en su despliegue puede contactar a sus desarrolladores (XETID Villa Clara) a través del **42-299389** o el **59957275** y en nuestra Filial, sita en Carretera Central Vía Santiago de Cuba # 488 asesoramos y brindamos la información necesaria para que Usted (actor económico) realice la legalización de la actividad de comercio interno, de sus establecimientos comerciales de Comercio Mayorista y Minorista (venta de mercancías, servicios gastronómicos, servicios personales o técnicos de consumo doméstico), ya sea que represente al sector estatal, cooperativo, mixto o privado. Puede contactarnos por el **23-472835** o **email- [Clic para mostrar el correo electrónico](#) o [Clic para mostrar el correo electrónico](#)**

Conozca los pasos que debe seguir para hacer uso de nuestros servicios en línea y presentar su trámite.

1.- Ingrese a <https://oficina-rcc.xutil.net> y cree su usuario.

2.- Complete ambos formularios.

* Ficha de cliente (seleccionar persona jurídica o natural, en el caso específico de las MIPYMES deberá marcar que lo es y **trabajar** a pesar de que posea el ONEI **por el NIT** esto último **es válido para TCP, CNA, PDL y Usufructuarios o agricultores independientes.**

* Deberá aportar todos los datos y revisar que los mismos estén correctos sobre todo el correo electrónico (DEBE SER NACIONAL) por el cual le llegará la notificación de sus códigos y pin que deberá anotar para aportar al Registro los códigos y así poder valorar y aprobar su trámite.

* En el caso de que utilice el REUUP deberá cerciorarse de que el mismo contenga todos sus dígitos y no sólo los últimos 5.

3.- Al llegar a Iniciar trámite seleccione Tipo de trámite registral que corresponda (Inscripción o Nuevo) y reinscribe cuando venza, actualización si cambia algo,

duplicado si lo pierde o deteriora y temporal por Parrandas, Carnavales, Fiestas Populares y eventos de similar naturaleza, Llámenos ante la duda.

4.- Cuando cargue los **documentos que adjunta a la ficha de cliente** (marcar los tengo y tener en cuenta que éstos **no deben superar los 2mb de tamaño total** además la extensión de **los ficheros PDF deben ser en minúscula pdf y no PDF** ya que corre el riesgo de que se le queden girando y no le permita continuar.

5.- Al enviar la solicitud recibirá las notificaciones a su correo electrónico de contacto

(Si no declara ninguno por supuesto que jamás le llegará y por ende no podrá aportarnos los códigos correspondientes para concluir su trámite).

6.- Realice el pago de forma electrónica y para ello le dejamos los siguientes datos:

Titular de la Cuenta Bancaria: UPR Registro Central Comercial, Granma.

No. Cuenta para la transferencia: 0674842288890018.

Concepto del pago: Trámite de Licencia Comercial

Sucursal Bancaria: 7481, sita en Amado Estévez s/n Reparto Roberto Reyes. Bayamo.

Las **Tarifas para el pago de los trámites** en el Registro Central Comercial son las siguientes

Servicios Registrales	CUP
Asiento de Entrada	30.00
Asiento de Inscripción	480.00
Asiento de Reinscripción	480.00
Temporales	120.00
Sellos	30.00
Actualización	240.00
Duplicado	360.00
Certificaciones	150.00

MUY IMPORTANTE. A cada tarifa se adiciona **SIEMPRE** el importe del Asiento de Entrada excepto a los sellos.

En el caso de los nuevos actores económicos que transfieren desde sus cuentas o en efectivo desde el Banco,(el resto de las entidades ya acostumbran a hacerlo)

SIEMPRE deberán aportar con claridad los datos de su negocio o nombre completo del titular aclarando que es (TCP, MIPYME, CNA, PDL o Usufructuario), **así estará garantizando la claridad de su pago en los Estados de Cuenta del Banco** y para los que prefieren el **transfer móvil poner la transferencia a notificar al 52141886 Jefa Filial del Registro y notificar que ha sido Usted quien ha realizado la transacción.**

En caso de que Usted represente a una entidad de las beneficiadas por las moratorias otorgadas por el Registro Central Comercial como medida de enfrentamiento a la COVID- 19, (ya sea que no llegó a inscribirse o a tramitar la reinscripción de la inscripción vencida) debe presentar su trámite a la mayor brevedad ya que el permiso para realizar cualquier actividad de comercio interior no se considera válido hasta tanto el Registro Comercial no otorgue la correspondiente Licencia Comercial (Autorización Comercial y/o Certificado Comercial) de lo contrario Usted no estaría operando al amparo de la legalidad.

Además, si así lo desea, puede aclarar dudas a través del grupo público de Telegram **RCCConsultasenLinea.**

En caso de que Usted no posea ningún medio de comunicación informática que le posibilite realizar los trámites on-line, puede presentarse en nuestra Oficina o en el Joven Club de Computación más cercano. **¡Consúltenos!, siempre encontraremos solución a su caso, Usted es nuestra prioridad.**

Referencia

[Registro Central Comercial: una oportunidad para el emprendimiento](#)